

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

32514 VALENCIA

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y Hago Saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de proc. Concursal abreviado voluntario 728/10, habiéndose dictado en fecha 30 de junio de 2010 por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso de acreedores de la persona física María Genelia Ruiz Vasquez con domicilio en calle Carlos Sarthou, 10, Xàtiva y NIF 20.445.302-G.

Que se ha acordado la intervención de las funciones de disposición y administración de la concursada, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada.

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación acordada en el BOE puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 Ley Concursal.

Así mismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario abogado y procurador.

Valencia, 30 de junio de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100068292-1